



ARTÍCULOS

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LAS MUJERES DE LOS PRESOS POLÍTICOS (1959 – 1977)

The construction of the identity of political prisoner's wives (1959–1977)

Carlota Álvarez Maylín

Universidad Complutense de Madrid

carloa03@ucm.es

Recibido: 20/12/2017 - Aceptado: 17/10/2018

Cómo citar este artículo/Citation:

Carlota ÁLVAREZ MAYLÍN, “La Construcción de la identidad de las mujeres de los presos políticos (1959-1977)”, *Hispania Nova*, 17 (2019), págs. 124-154.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2019.4518>

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia [Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es) de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen: El presente artículo pretende analizar el proceso de construcción de la identidad femenina “mujer de preso”, a través de la correspondencia realizada por las mujeres de los presos políticos, en el marco de la campaña por la amnistía desarrollada durante el franquismo. Se explora este proceso desde la perspectiva de género, que nos permite estudiar la imposición de los roles de la feminidad tradicional sobre estas mujeres, y la Historia de la Cultura Escrita, para comprender el contenido de las cartas de súplica, y los cambios en la identidad “mujer de preso”, femenina y resistente, en torno a la que se referenciaban y compartían una realidad vital común.

Palabras clave: mujer de preso, identidad, correspondencia, género.

Abstract: This article seeks to analyze the construction process of “prisoner’s wife” identity through the letters written by the political prisoners’ wives, under the campaign for general Amnesty that were developed during the Francoist regime. This objective is approached by using gender perspective, which allows us to study the imposition of traditional gender roles on these women; and from Written Culture History as a way to understand the contents of those letters of pleading, and the “prisoner’s wife” identity changes, on which they had a common reference and mutual lived reality.

Key words: prisoner’s wife, identity, correspondence, gender.

INTRODUCCIÓN

Tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 la sociedad española va a sufrir una redefinición de las relaciones de poder y de género. La dictadura surgida de la Guerra Civil impuso un modelo de género específico sobre las mujeres, que hundía sus raíces en las construcciones tradicionales propias del siglo XIX y en el pensamiento social - católico que configuró el nacional - catolicismo.

El régimen del general Franco sometió a las mujeres a una específica marginación y opresión¹ y, como consecuencia de ello, se generó una resistencia femenina que desarrolló un carácter particular. Dentro de la represión dirigida hacia las mujeres se encuentran las “mujeres de preso”, un colectivo que constituye un paradigma dentro de este campo, debido a que, a pesar de estar insertas en el modelo de género difundido e impuesto por el franquismo, crearon formas de resistencia, tanto organizativas como de agitación y propaganda, características. Esta especificidad las llevará a conformar una identidad propia, a partir de la cual, se construirán los colectivos de mujeres de preso y proyectarán sus reivindicaciones hacia la sociedad y las instituciones eclesíásticas y del Régimen.

Las mujeres de preso fueron un colectivo femenino que formaba parte del universo penitenciario² que rodeaba a los presos políticos del franquismo, asumiendo las tareas de solidaridad y apoyo emocional hacia los reclusos, y recayendo sobre ellas todo el peso de la feminidad franquista. Esta categoría se refiere a todas las mujeres que pertenecen al

¹ Giuliana DI FEBBO, *Resistencia y movimientos de mujeres en España, 1936 - 1976*. Barcelona, Editorial Icaria, 1979, pp. 13 – 15.

² El término “universo penitenciario” se utiliza en la obra de Ricard VINYES, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas* (Madrid, Temas de Hoy, 2002) donde se recupera el término “universo concentracionario”, utilizado por primera vez por David Rousset en 1946 (David ROUSSET, *El universo concentracionario: memoria rota, exilio y heterodoxias*, Barcelona, Anthropos, 2004) y se aplica a las prisiones femeninas para aludir a los espacios de cautiverio que los estados crearon para ejecutar sus políticas punitivas. Primo Levi dotó de una mayor proyección al término cuando puntualizó que ese universo no se refería únicamente a los límites del espacio de cautiverio, sino que también se abría a todos aquellos ámbitos donde se sufrían las consecuencias de que una persona estuviese carente de libertad. Los familiares y el entorno del recluso quedaban por tanto incluidos dentro de dicho término. (Primo LEVI, *Los hundidos y salvados*. Barcelona, Península, 2002). Ricard Vinyes utilizó el término “universo penitenciario” para referirse al sistema punitivo español y todo el entramado administrativo, social, económico, político y cultural, que se construyó durante el franquismo en torno a los espacios de reclusión carcelaria.

ámbito familiar o político del preso, madres, esposas, hermanas, hijas, amigas, compañeras, camaradas y cualquier mujer que desarrolle actividades que aseguren la supervivencia de los presos políticos. También estas relaciones de solidaridad se dieron entre mujeres extramuros y mujeres encarceladas, aunque los restos documentales que se conservan sobre estos lazos son muy escasas³. En general se refiere a la ayuda femenina que, desde el exterior, se le prestó al preso carente de libertad por cuestiones políticas, y que le mantuvo con vida dentro de los muros de la prisión. La importancia de estos sujetos emana de su participación en la campaña por la amnistía de los presos políticos durante el periodo de la Dictadura franquista. La “amnistía” como consigna contenía en su interior un entramado ideológico que atacaba los fundamentos originarios del franquismo, reivindicando el fin de la existencia de los presos políticos y su necesaria integración en la sociedad. El franquismo como régimen se creó bajo el paradigma de la exclusión política del contrario, cimentada en la concepción de la Guerra Civil como la aniquilación y desaparición del enemigo. Por ende, la amnistía tal y como la conciben las mujeres de preso reivindicaba la inclusión de ese contrario, representado en este contexto por los presos políticos y sus familias, y acababa con la fundamentación del franquismo y con una de sus principales raíces.

Las investigaciones y estudios sobre las mujeres de preso y las resistencias femeninas al franquismo muestran la necesidad de incorporar al estudio aspectos relativos, no solamente a las experiencias carcelarias, sino en un sentido más general, a la relación existente entre la represión, las identidades de género y la resistencia antifranquista⁴. El

³ Aunque el término se refiera a los presos varones, también existió solidaridad entre mujeres que se encontraban en libertad y presas. Unión de Mujeres Españolas, “Unión de Mujeres Españolas en la lucha contra el Franquismo. Informe General presentado al Primer Congreso Nacional de Unión de Mujeres Españolas”, Toulouse, 1946, pp. 12 - 13. *Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas*, caja 117, carpeta 1. AHPCE.

⁴ En cuanto a la bibliografía existente sobre la experiencia penitenciaria de mujeres, cabe destacar varias monografías: Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA, Matilde EIROA SAN FRANCISCO y Paloma NAVARRO JIMÉNEZ, *Mujer, cárcel, franquismo: La prisión provincial de Málaga (1937 – 1945)*, Málaga, Imagraf, 1994; Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas de la República al franquismo, 1931 – 1941*, Madrid, Marcial Pons, 2003; *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939 – 1945)*, Universidad Complutense de Madrid, 2011; Julio PRADA et al, *Franquismo y represión de género en Galicia*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2006; EGIDO, Ángeles: *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de posguerra*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2009; *Cárceles de mujeres, la prisión femenina en la posguerra*, Sanz y Torres, 2017; Ana AGUADO y Vicenta VERDUGO, “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar”, *Studia Historica, Historia Contemporánea*, 29 (2011), pp. 55 – 85; Gutmaro GÓMEZ BRAVO,

estudio de las mujeres de preso nos ofrece la posibilidad de combinar estas tres materias en la investigación. En este sentido, Giuliana Di Febo en su obra *Resistencia y movimiento de mujeres en la España, 1936 - 1976*⁵, empieza a abordar brevemente el papel de las mujeres de preso, como mujeres represaliadas y como mujeres solidarias con los presos. También destaca la obra de Fernanda Romeu Alfaro, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*⁶, que alude a las mujeres de preso como mujeres resistentes ante el franquismo. Por último, cabe destacar los trabajos de Francisco Arriero Ranz⁷ e Irene Abad Buil⁸, dos historiadores que han centrado sus estudios en las mujeres de preso, la lucha por la amnistía y el Movimiento Democrático de Mujeres.

El estudio de la identidad de las mujeres de preso a partir de su correspondencia requiere emplear en el plano metodológico una aproximación multidisciplinar, en un intento por explicar el modelo de mujer pretendido por el franquismo y el modelo de mujer resistente que generan estas mujeres a través de sus identidades, sin que ambos sean contradictorios. Mediante la perspectiva de género y la metodología de la Historia de la Cultura Escrita, abordaremos el estudio de la construcción de la identidad de “mujer de preso”. Utilizar el género como categoría metodológica y analítica, permite comprender cuáles eran las construcciones sociales y las condiciones vitales que transversalizaban las realidades de estas mujeres. Por otro lado, la Historia de la Cultura Escrita nos permite abordar la escritura dentro del contexto social donde se genera, distribuye y consume, para ello, situaremos en un primer término del estudio la escritura, sus prácticas y

Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación (1936 – 1941), Ediciones Cátedra, 2017;

⁵ Giuliana DI FEBBO, *Resistencia y movimientos...* op. cit.

⁶ Fernanda ROMEU ALFARO, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Madrid, Editorial el Viejo Topo, 2002.

⁷ Francisco ARRIERO RANZ, “El movimiento democrático de mujeres: de la lucha antifranquista a la conciencia feminista (1964 - 1975)”, Actes del Congrés “La transició de la dictadura franquista a la democràcia”, Barcelona, octubre 2005, pp. 253 - 263; *El Movimiento Democrático de Mujeres. De la lucha contra Franco al feminismo (1965 – 1985)*. Madrid, Editorial Los Libros de la Catarata, 2016.

⁸ Irene ABAD BUIL, “Construcción política de una identidad: la “mujer de preso”, Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón, Barbastro, julio de 2003; “Breve aproximación al análisis del republicanismo de las mujeres de preso del franquismo: de la solidaridad a las peticiones de amnistía: proceso de reafirmación”, I Congreso “El Republicanismo en España: política, sociedad y cultura”, Oviedo, 2004; “La “memoria indirecta”: Las mujeres de los presos políticos del franquismo”, Pedro Víctor RÚJULA LÓPEZ e Ignacio PEIRÓ, *La historia en el presente*, Instituto de Estudios Turolenses, 2007; “El papel de las “mujeres de preso” en la campaña pro amnistía”, *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, 7 (2008), pp. 139 - 151; *En las puertas de la prisión. De la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo*. Barcelona, Editorial Icaria, 2012.

representaciones, atendiendo a los usos y funciones sociales de la misma. Siendo la principal fuente del trabajo la correspondencia realizada por las mujeres de los presos políticos, y remitida a las autoridades eclesiásticas y franquistas, durante la campaña de la amnistía por los presos políticos, y constituyendo uno de los objetivos de estudio⁹.

El conjunto epistolar seleccionado para la realización de este artículo se fecha entre los años 1959 y 1977, y fue producido por las mujeres de preso dentro de los límites del Estado Español. Actualmente se encuentra recogido en diversos fondos - Organizaciones de Mujeres y Solidaridad con los Represaliados - del Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE)¹⁰.

A partir del estudio de esta correspondencia aplicando, la perspectiva de género, se puede reflexionar sobre el proceso de construcción y la composición de la identidad de las mujeres de preso, su colectividad, vislumbrar cómo afrontaron a través de su condición resistente el rol pasivo y asistencial que la feminidad franquista imponía sobre las mujeres y, estudiar los ejes que van a atravesar las vidas y realidades materiales de estas mujeres y que las van a conformar como colectivo. En definitiva, nos permite abordar la construcción de identidades, desde la resistencia femenina, y estudiar las posibles alternativas que se construyeron frente a la feminidad franquista por parte de las mujeres de preso.

LOS DISCURSOS SOBRE LA FEMINIDAD FRANQUISTA Y LAS MUJERES DE LOS PRESOS POLÍTICOS.

El franquismo basaba su discurso sobre el género femenino en una concepción jerárquica de la sociedad, que se fundamentaba en las teorías organicistas y el pensamiento social católico¹¹. La construcción del Estado franquista se proyectó como una reacción frente a la modernidad y los avances del periodo de la Segunda República, por ello, se recuperaron los modelos de feminidad tradicionales que hundían sus raíces en el siglo XIX, y se negaron todas las alteraciones que habían modificado el ideal de género femenino durante la etapa republicana. Desde el punto de

⁹ Antonio CASTILLO GÓMEZ, “¿Qué escritura para qué historia?”, Antonio CASTILLO GÓMEZ (Ed.), *Culturas del escrito en el mundo occidental. Del Renacimiento a la contemporaneidad*, Madrid, Casa Velázquez, 2015, pp. 1 – 16, p. 3, 6.

¹⁰ Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), *Fondo de Organizaciones de mujeres*, caja 117; Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), *Fondo de Solidaridad con los represaliados*, caja 45.

¹¹ Ángel VIÑAS *et al*, *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona, Editorial Crítica, 2013, pp. 228 – 232.

vista historiográfico, son múltiples los trabajos vigentes que se han realizado para profundizar en la idea de “feminidad franquista” y en el desarrollo que tuvo durante el periodo, y son fundamentales para comprender las reivindicaciones de las mujeres de preso¹².

Tal y como señala Joan W. Scott¹³, el género es un constructo social que está condicionado por el contexto histórico y material en el que se desarrolla, y que es impuesto a través de diferentes agentes de socialización como la familia, la escuela, el Estado o la Iglesia. Así pues, la Dictadura franquista, tuvo entre sus características una reformulación de la feminidad que buscaba ser la punta de lanza de la antimodernidad. El discurso del “Nuevo Estado” desde una perspectiva de género se construye sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres, al considerarlos complementarios en sus posiciones y acciones. La mujer y el hombre ocupaban espacios diferentes en la sociedad, por un lado, los hombres debían mantenerse en el espacio público - político y asumir el sostenimiento económico de la familia y su representación en la sociedad y, por otro lado, las mujeres debían ser sumisas, frágiles, sentimentales, y tenían en la maternidad y la domesticidad su espacio específico¹⁴. La mujer quedaba relegada a la privacidad y a la obligación de colaborar en el engrandecimiento de la virilidad y la “Patria”, y con la única responsabilidad de la reproducción¹⁵.

¹² María Teresa GALLEGU MÉNDEZ, *Mujer, Falange y Franquismo*, Madrid, Taurus, 1983; Rosario SÁNCHEZ LÓPEZ, *Mujer española, una sombra de destino en la universal: trayectoria histórica de Sección Femenina de Falange (1934 – 1977)*, Universidad de Murcia, 1990; Jordi ROCA i GIRONA, *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española* Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1996; Assumpta ROURA, *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*, Barcelona, Flor del Viento, 1998; Carmen MOLINERO, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, en *Historia Social*, 30 (1998) pp. 97 – 117; Gloria NIELFA CRISTÓBAL, *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política y cultura*. UCM, 2003; Inmaculada BLASCO, *Paradojas de la ortodoxia: política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003; Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART, *Mujeres caídas*, Madrid, Oberón, 2003; Kathleen RICHARMOND, *Las mujeres en el fascismo español: La Sección Femenina de Falange, 1934 – 1959*, Madrid, Alianza Editorial, 2004; Ángela CENARRO, *La sonrisa de Falange. Auxilio social en la guerra civil y en la posguerra*, Barcelona, Editorial Crítica, 2005; Rosario RUIZ FRANCO, *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2007; Pilar AMADOR CARRETERO y Rosario RUIZ FRANCO, *La otra dictadura: el régimen franquista y las mujeres*, Madrid, UC3M, 2007; Mónica MORENO SECO, “La dictadura franquista y la represión de las mujeres”, Mary NASH, *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada, Editorial Comares, 2013, pp. 1 – 21; Aurora MORCILLO GÓMEZ, *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2015.

¹³ Joan Wallach SCOTT, *Género e historia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008, pp. 48 – 74.

¹⁴ Teresa ORTEGA LÓPEZ, “Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914 - 1936)”, *Ayer*, 71 (2008), pp. 53 – 83, pp. 53 – 55.

¹⁵ Irene ABAD BUIL, “Las dimensiones de la “represión sexual” durante la dictadura franquista”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 84 (2009), pp. 65 - 86.

Esta asimetría de género fue presentada como el reparto equilibrado de las tareas dentro de la sociedad, y se convirtió en un componente esencial en la construcción del “Nuevo Estado”¹⁶.

Se construyó un Estado viril, en el cual los hombres tuvieron el protagonismo y ocuparon el poder y el espacio público. La Dictadura construyó su modelo de mujer en base a la exaltación de la maternidad y las características femeninas, que eran complementadas por su fragilidad, sumisión y espíritu de sacrificio¹⁷. La identidad de género femenina estuvo marcada por la abnegación hacia el “Nuevo Estado” y a la familia¹⁸, las mujeres debían cumplir con su deber para con la “Patria”, asumiendo las “necesidades nacionales”¹⁹. Debía inspirarse en la imagen de la Virgen María, como modelo de todas las virtudes, mujer sumisa y dependiente de los deseos del hombre, esposa, cuidadora y madre. A través de esta construcción cultural en el imaginario colectivo, las mujeres se convirtieron en un eje de moralidad social, perdiendo cualquier tipo de autonomía e independencia individual. Se consolidó el modelo de familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, donde la mujer ostentaba el papel de transmisora de los valores del Régimen, y refugio y descanso de su marido.

Las mujeres de preso no quedaron al margen de esta feminidad proyectada por el franquismo, debían encargarse de mantener el núcleo familiar unido y asegurar la supervivencia de los sujetos masculinos pertenecientes a este ámbito. La ruptura con este modelo de feminidad encontraba como respuesta la represión sobre los sujetos femeninos que se encontraban en el espacio penitenciario del preso.

EL ORIGEN DE LA IDENTIDAD “MUJER DE PRESO”.

Abordar el estudio de las identidades en un contexto de movimientos socio – políticos, requiere del manejo de los paradigmas impulsados por Alberto Melucci sobre la construcción de la identidad colectiva. Las primeras investigaciones sobre la identidad colectiva definían una serie de atributos (características biológicas, psicológicas, rasgos regionales, propiedades...) que compartían los individuos de un grupo social y que, por ese mismo hecho, formaban parte de la colectividad. Sin embargo, las corrientes del

¹⁶ Giuliana DI FEBO: “Nuevo Estado”, nacionalcatolicismo y género”, Gloria NIELFA CRISTÓBAL, *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003, pp. 19 – 44.

¹⁷ Giuliana DI FEBO, *Resistencia y movimientos...* op. cit, p. 18.

¹⁸ Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ, “La Falange femenina y construcción de la identidad de género durante el franquismo”, *Actas del IV Simposio de Historia Actual*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2004, pp. 483 – 504, pp. 484 – 486.

¹⁹ José María PEMAN, *De doce cualidades de la mujer*. Madrid, Ediciones Alcor, 1947.

constructivismo social impulsadas por Melucci, promueven la concepción de la identidad como una construcción social. En el caso de la identidad de género, Melucci cuestiona las dicotomías esencialistas del género y raíces biológicas para la construcción del mismo, plantea la identidad de género como un constructo en constante negociación, mediante rituales sociales, símbolos o prácticas que transforman las diferencias sexuales en hechos sociales. Esta identidad expresada en el marco de los movimientos sociales surge debido a la existencia de una acción colectiva coordinada, según la cual, los miembros del grupo, de manera consciente y organizada, desarrollan ataques y defensas, y se diferencian y definen, a la vez que tejen lazos de cooperación y solidarios entre ellos²⁰. Los movimientos sociales se sirven de una serie de herramientas que les sirve el medio, en este caso las cartas de súplica dirigidas a las autoridades, para construir su identidad y sus formas de acción. La búsqueda de la identidad por parte de las mujeres de preso, que habían quedado al margen de la construcción de la identidad de género que había impulsado el franquismo, va a ser un aspecto crucial en sus formas de acción colectiva, erigiéndose como sujetos colectivos, y con el objetivo de alcanzar la autonomía y el reconocimiento dentro de la sociedad franquista. Según Melucci, existen tres factores que son necesarios en el proceso de construcción de la identidad: la continuidad de una serie de características grupales a lo largo del tiempo, la delimitación y diferenciación del sujeto colectivo respecto de otros sujetos y la capacidad de reconocer y ser reconocido²¹.

El origen de las mujeres de preso como colectivo no posee una cronología concreta, comienzan a surgir a partir del mes de julio de 1936 conforme el ejército sublevado avanza sus posiciones por los territorios de la Península y va apresando a los militantes, disidentes políticos, milicianos..., generando los primeros presos políticos de la represión franquista. Se implantó en España una cultura represiva estructural y sistémica, que empapaba todos los espacios cotidianos²². Estos presos políticos encontraron en las mujeres de su núcleo familiar el apoyo necesario para su supervivencia en los precarios recintos carcelarios, que los sublevados fueron habilitando como prisiones.

²⁰ Alberto MELUCCI, "Las teorías de los movimientos sociales", *Estudios políticos*, 5 – 2 (1988), pp. 67 – 77, p. 74; "La acción colectiva como construcción social", XII Congreso Mundial de Sociología, Madrid, julio 1990.

²¹ Alberto MELUCCI, John KEANE, Paul MIER, *Nomads of the Present. Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society*, Philadelphia, Temple University Press, 1989.

²² Santiago VEGA SOMBRÍA, *La política del miedo: el papel de la represión en el franquismo*, Madrid, Editorial Crítica, 2011.

Inicialmente, las mujeres de preso ejercieron su actividad de cuidados hacia el preso desde la individualidad, y soportando unas condiciones de precariedad vital absoluta, en las que el mantenimiento y el contacto con el preso se convertía en una actividad de riesgo y, en ocasiones, delictiva y penalmente condenable. Muchas de estas primeras mujeres de preso, fueron víctimas de la represión sexual que el franquismo ejerció sobre las mujeres, atacando las características físicas y sociales propias de la femineidad. Esta concepción de la existencia de una represión específicamente dirigida hacia la mujer, ejercida por el franquismo, surge en el año 2002²³ de la mano de la historiadora francesa Maud Joly, que se refiere con este término a los rapados de pelo que sufrían las mujeres republicanas en el contexto represivo franquista. Joly, continuó avanzando en esta conceptualización considerando el cuerpo de la mujer un espacio en el que la cultura punitiva del franquismo se centraba en los elementos y rasgos sexuales sobre los que ejercía la represión²⁴. En su estudio de las mujeres de preso, Irene Abad Buil retoma este término ampliando su significado para representar la anulación de la ciudadanía femenina²⁵ que impone el franquismo sobre las mujeres. Este tipo de violencia se ejerció contra aquellas mujeres que no conseguían cumplir con el mandato que, como mujer, la femineidad franquista les había impuesto. Como consecuencia del aumento de la represión en la España franquista, muchas mujeres se vieron solas ante una situación de carencia económica y material, y sin una figura masculina que ejerciera su representatividad familiar. Esta situación desencadenaba por parte de las autoridades los mecanismos de represión dirigidos hacia las mujeres de preso, se atacaba a las mujeres de preso por el hecho de ser las madres o las esposas de los presos políticos, y por no haber ejercido su papel de transmisora de los valores tradicionales dentro del núcleo familiar²⁶. Esta represión tuvo una vertiente física, pero también fue un castigo psicológico y emocional, las madres quedaron desvinculadas de sus hijos, las mujeres quedaron separadas de sus maridos, las hermanas no conocían el paradero de sus hermanos... Estas mujeres sufrieron la muerte de los hombres en prisión,

²³ Maud JOLY, "Posguerra y represión sexual: las republicanas rapadas por los franquistas (1936 – 1950)", *Enfrontaments civils: postguerras y reconstruccions, Actas del II Congreso de la Asociación Recerques: Historia, Economía y Cultura*, Lleida, 2002.

²⁴ Maud JOLY, "Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d'Espagne", *Melanges de la Casa Velázquez*, 37 -2 (2007), pp. 199 – 220, p. 205.

²⁵ Irene ABAD BUIL, "Las dimensiones de la "represión sexual" ... *op. cit.*, p. 70.

²⁶ Carlota ÁLVAREZ MAYLÍN, *Las movilizaciones de las mujeres de preso. La campaña de Amnistía (1959 - 1977)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017, p. 56.

sin haber podido ejercer las tareas que la propia feminidad franquista las había impuesto, sin poder mantenerles vivos o cuidarles mientras se encontraban en presidio.

“Ana Faucha era una viejecita del Sur de España [...] No le quedaba en la vida más que un hijo preso en la cárcel de Valdenoceda [...] Y sin más pensarlo se puso en marcha, decidió ir a pie a la cárcel donde se encontraba su hijo. Andando, siguiendo a veces las vías del ferrocarril para no perderse, pidiendo limosna por los caminos y en los pueblos que encontraba a su paso, formando un pequeño paquete de comida para su hijo con lo mejor que recogía, esta madre cruzó de abajo a arriba el mapa de España. En su camino, conoció el amor y la solidaridad de muchas familias sencillas que la albergaron en sus casas. A veces en la carretera la recogían y la acercaban algunos kilómetros a su destino. No se sabe cuántas semanas o cuántos meses tardó en llegar a Valdenoceda. Pero llegó. Y me imagino cómo saltaría su corazón de gozo cuando por fin vio la cárcel donde penaba su hijo.

Se acercó a la ventanilla de comunicaciones y dio el nombre de su hijo. El funcionario miró el fichero, un fichero frío, como son los ficheros de las cárceles y le respondió:

- *Señora, usted no puede comunicar con él porque está chapado en una celda de castigo. Aquella madre no comprendía. No le cabía en la cabeza y el corazón que después de haber cruzado media España no pudiese ver a su hijo porque estaba castigado.*
- *Entréguele por lo menos esta comida, por favor, soy su madre...*
- *No puede recibir nada, está incomunicado - respondió secamente el guardián de prisiones.*

Desde entonces, todos los días, aquella anciana se acercaba tres o cuatro veces, mañana y tarde, a la ventanilla y recibía la misma contestación. A todas horas se la veía, como un pequeño fantasma, con un pañuelo negro sobre la cabeza y arropada con un mantón oscuro, rondar por la puerta de la cárcel, acercarse a los muros, golpearlos con sus pequeñas manos cálidas como pidiéndoles explicaciones.

Yo no sé cuánto tiempo hubiera esperado aquella madre, bajo el frío y la nieve, para ver a su hijo. Pero vivíamos uno de los inviernos más crudos y una mañana apareció muerta junto a los muros de la cárcel, como un pequeño pájaro oscuro, cubierta de nieve, abrazada al paquete que inútilmente fue formando para su hijo.

Así murió Ana Faucha, una viejecita del Sur, símbolo de las madres de los presos políticos, a la puerta de una cárcel de España”²⁷.

Las mujeres de preso experimentaron una realidad cotidiana que no se encontraba incluida en el marco de la feminidad franquista. En sus vidas, la figura masculina había quedado anulada durante su estancia en prisión y, por tanto, su representación como mujeres en la sociedad era inexistente. No existía un hombre que se encargara de proveer

²⁷ Marcos ANA, *Decídme cómo es un árbol. Memoria de la prisión y la vida*. Barcelona, Umbriel Editores, Tabla Rasa, 2007, pp. 202 – 205.

económicamente al ámbito familiar, por lo que tendrán que ser las mujeres, movidas por el cuidado hacia su ámbito familiar, las que asuman estas tareas. Este ambiente, propició la creación de una serie de circunstancias concretas en sus vidas, que las acompañaron a lo largo del periodo en prisión del preso político, creando grandes miedos en sus vidas:

“Querida amiga: unas líneas para contarte cuantas dificultades tenemos en nuestros hogares [sic] pues yo soy la mujer de un preso político y como puedes pensar estoy sufriendo miles calamidades, entre lafata [sic] de mi marido y lo cara que esta hoy la vida es de miedo el pensar que tenemos que seguir viviendo”²⁸.

Estas mujeres se vieron sometidas a una realidad marcada por el miedo, la angustia y la inestabilidad como ejes que atravesaban su cotidianeidad. Se dedicaron en cuerpo y alma al cuidado de sus hombres, dentro de un contexto de represión y de sumisión, y de exclusión de las figuras femeninas dentro del espacio público, y se vieron sometidas a una serie de características específicas por el hecho de ser mujeres de preso. Fueron leídas por la sociedad como mujeres que no habían sido capaces de mantener a sus maridos e hijos dentro de la costumbre que marcaba la tradición y que, por ello, habían fallado como madres y como esposas. Su veto en el mundo laboral, condicionó la situación económica del núcleo familiar, la feminidad franquista impedía a las mujeres participar del trabajo productivo, al mismo tiempo, el estigma de “ser mujer de preso” bloqueó su inserción en este ámbito²⁹. El destino del preso al que sostenían, quedo ligado al de estas mujeres, que hicieron grandes sacrificios en sus vidas para conseguir llevar adelante las tareas de cuidados con los presos:

“En ayuda y solidaridad con los presos [...] Muchas de las 20.000 mujeres que hay en cárceles y presidios no han cometido otro “delito” que el de ayudar a los encarcelados. Llevan paquetes de comida y ropa, que den calor al frío de las mazmorras; reúnen dinero y medicinas; fabrican prendas para los presos”³⁰.

En el marco de la feminidad franquista, el Régimen había “asignado” a las mujeres de preso una serie de tareas para mantener a los presos, que poco distaban de las que había impuesto sobre el resto de mujeres. La virilidad como eje central de sus vidas, la

²⁸ Autora desconocida, “Carta de Barcelona a Dolores Ibárruri”, Barcelona, febrero de 1960. *Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas*, caja 117, carpeta 1. AHPCE.

²⁹ Carlota ÁLVAREZ MAYLÍN, *Las movilizaciones de las mujeres de preso...op. cit.*, p. 48.

³⁰ Unión de Mujeres Españolas, “Las mujeres españolas bajo el franquismo. Informe realizado por la Unión de Mujeres Españolas”, 1956. *Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas*, caja 117, carpeta 1. AHPCE.

sumisión ante lo masculino y su dependencia de los hombres, fueron las características de las tareas que ejercieron las mujeres de preso. El franquismo las educó en el cuidado hacia los hombres y en el mantenimiento del hogar, por lo que el único objetivo que debían tener en sus vidas estas mujeres, era la asistencia física y emocional hacia los presos. Estas tareas no cambiaron sustancialmente a lo largo de todo el periodo dictatorial, aunque las estrategias de las mujeres para ejercerlas si fueron modificándose, marcadas por los cambios en la identidad de mujer de preso. En una de las cartas que consultamos, escrita por las mujeres de preso al Papa Juan XXIII en 1960, podemos ver recogida la angustia que pasaban las mujeres de preso al no poder cumplir con sus tareas para con los presos, debido a la separación espacial que el franquismo trazaba entre los presos y sus familias³¹.

Las mujeres de preso asumieron el papel que la feminidad franquista quería asignar a las mujeres, relegándolas a un segundo plano en la sociedad, pero atribuyéndolas las funciones de solidaridad, asistencia, y apoyo físico y emocional con los presos políticos. Generalmente, se presupone que las mujeres de preso por pertenecer al entorno del penado, también estarían politizadas, pero si analizamos cómo era percibida la militancia femenina en la izquierda política en el contexto de los primeros años de la Dictadura, la realidad es que muchas de estas mujeres simplemente estaban unidas al preso por un vínculo emocional, pero no político. En los inicios de este proceso, las mujeres de preso, a pesar de pertenecer y ser cercanas al entorno del preso político, no entienden la imposición de esta feminidad como opresiva y no evidenciaron un cuestionamiento de las tareas asignadas por el rol de género femenino.

Todas estas realidades comunes que atravesaban la vida de las mujeres de preso, las llevaron a configurar una identidad colectiva con la que identificarse y referenciarse. Esta identidad marcó su cambio en las estrategias de cuidado hacia los presos y la forma en la que tendían sus tareas asistenciales. Las mujeres de preso articularon y construyeron una identidad colectiva, que tuvo como ejes principales de su formación: su identidad de género femenina, la falta de una figura masculina y unas condiciones de precariedad vital comunes. Estas mujeres habían vivido en un entorno femenino, donde eran las protagonistas durante el periodo de encarcelamiento del preso político, creando entornos y

³¹ Mujeres demócratas de Barcelona, "Carta a Su Santidad el Papa Juan XXIII", Barcelona, 13 de junio de 1960. *Solidaridad con los represaliados*, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

relaciones femeninas, feminizando sus vidas. Por otro lado, la desaparición del eje masculino del hogar y de su ámbito privado, debido a su encarcelamiento por motivos políticos, pero no de sus vidas, ya que dedicaban todas sus actividades al cuidado del mismo, generó una realidad específica de la que van a ser protagonistas. Esta identidad se mantuvo de manera prácticamente homogénea a lo largo de todo el periodo franquista, cambiando las prácticas políticas, pero manteniéndose esencialmente el ejercicio de cuidados hacia los presos. Igualmente, todas ellas compartieron la precariedad en sus vidas, e independientemente de la cronología de la correspondencia, estos motivos fueron una constante reflejada en las cartas y documentos que nos legaron las mujeres de preso³². A través de ellos, apelaron a las autoridades e instituciones, y reflejaron las mismas preocupaciones y angustias.

“[...] Después de quince, dieciocho y hasta veinte años de cautiverio, creemos que ha llegado la hora de poner fin a nuestro martirio, de abrir las puertas de las cárceles y de devolver a nuestros hogares el consuelo y la alegría que les falta (...) Nosotras, las madres, esposas, hijas y hermanas de los presos políticos, comprobamos diariamente que todo el país comparte nuestras esperanzas [...] Llevamos veinte años solas en nuestros hogares, viendo crecer a nuestros hijos como huérfanos, dejando nuestra juventud, nuestra salud y nuestra vida en las puertas de las cárceles [...] Las madres, las esposas, las novias de nuestro país, todas, absolutamente todas, necesitamos acabar con esta angustia, con esta permanente zozobra que inquieta y llena de inseguridad nuestros corazones [...] En este veinte aniversario de la finalización de nuestra guerra civil, nos dirigimos a Vuestra Excelencia confiadas de poder alcanzar nuestra esperanza: proponga Vuestra Excelencia al Gobierno nuestra petición de amnistía para los presos políticos [...]”³³.

Las mujeres de preso de muy distintas cronologías, se vieron reflejadas en una misma identidad, precisamente aquella que las hacía luchar por el mantenimiento y la supervivencia de sus presos. “Mujer de preso” se convirtió en una identidad compartida, desde la que se organizó el cuidado hacia los presos y que condicionó las estrategias de acción de las mujeres. Fueron creando una identidad colectiva en torno a la que agruparse y referenciarse, pero también es una identidad en torno a la cual interpelar a la sociedad y a las instituciones del Régimen, en busca de apoyo a la causa de la amnistía.

³² Carlota ÁLVAREZ MAYLÍN, *Las movilizaciones de las mujeres de preso...op. cit.*, p. 83.

³³ Mujeres de preso de Madrid, “Las madres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia”, Madrid, 1959. *Solidaridad con los represaliados*, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

Irene Abad indica una doble vertiente de la militancia de las mujeres de preso, por un lado, buscando la libertad inmediata de sus presos para asegurar su supervivencia, y por otro lado aportando a la lucha general contra el franquismo, asumiendo también esta faceta de los presos³⁴. La actividad de estas mujeres se sitúa en la lucha contra el franquismo, puesto que su principal objetivo consistía en mantener con vida el alma de la resistencia antifranquista, los presos políticos, y en ocasiones, llevaban a cabo las labores políticas de los presos, extramuros de las cárceles. Muchas mujeres de preso acabaron ejerciendo de enlace entre la militancia que se encontraba dentro y fuera de las cárceles, realizando labores de agitación y propaganda, creando redes de apoyo hacia los presos, etc. En otros casos minoritarios, estas tareas políticas y las labores de cuidados, fueron entendidas como una extensión de sus tareas domésticas y asistenciales hacia lo masculino, cumpliendo así con los roles que el franquismo las había asignado, pero formando parte del proceso de empoderamiento político como activistas y militantes del espectro antifranquista. Dentro de esta identidad, no hay cabida inicialmente para un cuestionamiento de la división tradicional del género, pero sí utilizaron su posición para demandar derechos sociales desde su condición de madres, esposas, hermanas, amigas de los presos políticos. A partir de la construcción de una identidad colectiva que comparten, la estrategia de las mujeres para sostener a los presos cambió su esencia, se convirtió en una actividad colectiva y organizada, y se dotó de contenidos políticos. Estas tareas asistenciales comenzaron a empaparse de una connotación política de apoyo a la resistencia antifranquista, que se encontraba en las cárceles, será entonces cuando las mujeres de preso politicen sus actividades y sean conscientes de que el apoyo emocional y físico es también una actividad política.

La existencia de un cuestionamiento hacia el modelo de feminidad franquista por parte de las mujeres de preso, una vez agrupadas en torno a su identidad, es uno de los debates que actualmente están marcando el estudio de este colectivo. Apoyándonos en las tesis formuladas por Mercedes Yusta³⁵, podríamos plantear que el inicio de la ruptura con el género femenino del franquismo recae precisamente en la politización de las acciones

³⁴ Irene ABAD BUIL, *En las puertas de la prisión...*, op. cit., p. 126.

³⁵ Mercedes YUSTA RODRIGO, "Identidades múltiples en el exilio femenino: la Unión de Mujeres Españolas en Francia", María LLOMBART HUESCA (ed.), *Identidades de España en Francia. Un siglo de exilios y migraciones (1880-2000)*, Granada, Editorial Comares, 2012, pp. 91 – 112.

asistenciales. La identidad de género se convirtió en un vector de la movilización política, a través de apelaciones a las características y las emociones femeninas, se busca construir un frente de mujeres que forme parte de la lucha antifranquista.

“A vosotras va ese grito que lanzan otras mujeres que son madres, esposas, hijas y hermanas de esos hombres, que aún se hallan entre rejas y muros, privados de libertad por haber defendido unos principios de democracia que le fueron arrebatados al pueblo. Aún existe la situación en que se permite que hombres y mujeres se hallen encarcelados después de 20 años terminada la guerra civil, que colocó a los españoles en dos bandos diferentes. ¿Es que no va siendo hora de que se cierre ese abismo abierto hace tantos años? ¿No es hora de que esos hombres y mujeres recobren su libertad y se incorporen a sus hogares y puedan olvidarse al lado de los suyos de las penalidades sufridas? [...] Para ello nos dirigimos a todas aquellas personas de conciencia y buenos sentimientos para que nos ayuden en nuestra campaña de amnistía por conseguir la libertad de los presos [...]

MUJERES: No podéis permanecer indiferentes a este grito de angustia en busca de apoyo y ayuda que os lanzan las que sufren aun en sus hogares los rigores de una situación injusta: no podéis dejar de escuchar este llamamiento y decir junto con nosotras que mienten los que dicen que no hay presos políticos en España. Que vayan a las prisiones y en su puerta hallaran a las que día tras día, año tras año, hemos estado allí con la esperanza de que estas se abriesen dando paso a nuestros seres queridos. Pero siguen cerradas 20 años después. Por esa causa esperamos que vosotras por vuestra condición de mujeres, más sensibles al sentimiento humano, os sumaréis a nuestro llamamiento, nos ayudareis a exigir de los organismos competentes del Gobierno, que cese de una vez esta situación dando paso a otra en que la libertad de opinión no sea tratada como un delito de traición”³⁶.

Por ende, la elaboración por parte de las mujeres de preso de un discurso identitario, constituía una forma de hacer política específicamente femenina, que no solamente estaba reñida con los valores tradicionales de la feminidad, que expulsaban a la mujer del espacio político, sino que, como apuntábamos anteriormente, constituía una consecuencia lógica de éstos. Es una respuesta a la construcción desde el discurso de género del Régimen, de una feminidad que, poniendo el acento en los roles tradicionales de la mujer, en la dependencia y el cuidado hacia lo masculino, se convertía en subversiva, ya que en este caso el papel masculino lo ejercían los presos políticos³⁷.

³⁶ Un grupo de madres y esposas, “Llamamiento a las mujeres de Barcelona”, Barcelona, 4 de mayo de 1959. *Solidaridad con los represaliados*, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

³⁷ Carlota ÁLVAREZ MAYLÍN, *Las movilizaciones de las mujeres de preso...op. cit.*, p. 59.

LAS CARTAS DE SÚPLICA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD “MUJER DE PRESO”.

El estudio de las cartas de súplica son una fuente documental elemental para profundizar en la construcción de la identidad “mujer de preso”, en tanto que en ellas se plasma la proyección que las mujeres de preso hacen de sí mismas y del contexto en el que se encuentran. Se trata de cartas fundamentalmente dirigidas a autoridades consideradas superiores por su posición económica, social, profesional o política, basadas en una relación de carácter vertical, y por tanto desigual, entre remitente y destinatario. Según Armando Petrucci “una carta de súplica es un escrito en el que el remitente que es siempre social y jurídicamente inferior, se dirige a un destinatario superior y dotado de autoridad con el propósito de pedir algún beneficio que cree que dicha autoridad puede conceder”³⁸. Está caracterizada por la finalidad de la misma y la desigualdad social, cultural, política y profesional entre remitentes y destinatarios. Se denominan cartas de súplica porque suelen incluir en la mitad final de su discurso una “súplica”, donde, en este caso, las mujeres de preso, solicitan derechos para sus familiares presos a una autoridad superior hacia la que se dirigen³⁹, esperando una respuesta positiva de ellos que mejore las condiciones en las que se encuentran sus familiares y genere beneficios judiciales para los presos. Las cartas de súplica son un elemento esencial para comprender cómo se construyen las relaciones en el contexto del franquismo, en tanto que son un fiel reflejo de las estructuras sociales y de los canales de interlocución que el Régimen establecía⁴⁰. El uso de las mismas por parte de las mujeres de preso, como herramienta para conseguir concesiones, nos indica la aceptación de este orden político y social, y la utilización de los medios que el Régimen establecía para estas peticiones⁴¹. Además, en este caso, al circunscribirse a la campaña de la amnistía, también se incluyen en las cartas unos párrafos finales orientados a la consecución del apoyo para la causa de la amnistía por parte de las autoridades.

Las cartas recogidas para la presente investigación pertenecen al Movimiento Democrático de Mujeres, organización clandestina integrada por los núcleos de mujeres de preso, organizados en torno a los recintos carcelarios, y a las mujeres de preso que donaron su correspondencia dirigida a instituciones, al Archivo del Partido Comunista de España. Todas las epístolas están realizadas por mujeres de presos políticos encarcelados en Madrid o en Barcelona, donde se

³⁸ Armando PETRUCCI, *Escribir cartas, una historia milenaria*, Ampersand, 2018, p. 173.

³⁹ Elena CHINARRO CRESPO, “Las cartas de súplica al término del Antiguo Régimen: el caso de las minas de Almadén”, *Funciones y prácticas de la escritura: I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*, Madrid, 2013, pp. 41 – 48.

⁴⁰ Verónica SIERRA BLAS, *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2016, p. 161.

⁴¹ *Ibidem*, p. 163.

concentraban los núcleos más importantes de presos políticos. Sus destinatarios son personalidades del Régimen, como el ministro de Justicia, Antonio Iturmendi Barrales, el papa Juan XXIII, el Cardenal Primado de las Españas, Vicente Enrique y Tarancón o la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal. En el caso del fondo documental estudiado, no se encuentra ninguna mujer entre los destinatarios, únicamente se encuentran cartas remitidas a las organizaciones internacionales de mujeres⁴². Esto se debe a que la masculinidad ostentaba el monopolio del poder, por lo que las mujeres quedaban relegadas de cualquier posición que les permitiera tomar decisiones respecto a la vida de los presos. En las cartas de súplica las mujeres de preso exponen en primer lugar quiénes son, para continuar exponiendo el motivo de su súplica y la necesidad de adhesión a su causa, la amnistía, con el fin de conseguir que los presos políticos vuelvan a sus casas y a sus familias.

Las cartas de súplica fueron una herramienta muy relevante que las mujeres de preso utilizaron en su lucha por la libertad de sus familiares de presos. Estudiar esta documentación nos permite bucear en el contenido que desvela cuestiones claves en torno a la identidad, la proyección que las mujeres de preso hacen de sí mismas, y las herramientas de intercesión para comunicarse con las autoridades. En primer lugar, las mujeres de preso se enunciaban a sí mismas como “madres, hermanas, esposas, de hombres que han sido encarcelados por motivos políticos”⁴³, evidenciando su fuerza como colectividad y creando en las propias cartas, un espacio de construcción identitaria desde el que alzar la voz y nombrarse.

De la misma manera, resulta interesante estudiar los objetivos que contenían estas cartas y que finalidad buscaban con las mismas, y cómo se planteaban, para entender la red institucional que el franquismo ponía a disposición de estas mujeres. Cabe destacar dos cuestiones en este sentido, por un lado, la reivindicación de cuestiones que están directamente ligadas al cuidado de los presos, y que buscan facilitar el cuidado de esos presos⁴⁴; por otro lado, la petición es inherente

⁴² Una mujer española, “Carta a la FDIM”, Barcelona, 5 de febrero de 1960. *Solidaridad con los represaliados*, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

⁴³ “[...] Somos madres, hermanas, esposas, de hombres que han sido detenidos y encarcelados, o lo están todavía, o que han sufrido o están sufriendo de alguna forma la represión, por haber cometido alguno de los calificados por la Ley como delitos políticos [...]”, Movimiento Democrático de Mujeres de Barcelona, “Al Cardenal Primado de las Españas, Don Enrique Tarancón”, Barcelona, 5 de septiembre de 1969. *Solidaridad con los represaliados*, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE; “[...] A vosotras va ese grito que lanzan otras mujeres que son madres, esposas, hijas y hermanas de esos hombres, que aún se hallan entre rejas y muros, privados de libertad por haber defendido unos principios de democracia que le fueron arrebatados al pueblo [...]”, Un grupo de madres y esposas, “Llamamiento a las mujeres de Barcelona”, Barcelona, 4 de mayo de 1959. *Solidaridad con los represaliados*, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

⁴⁴ “[...] Somos las esposas de un grupo de españoles que el pasado mes de abril fueron detenidos en la ciudad de Barcelona, acusados de delitos políticos [...] Simplemente queremos exponer ante Vos. Smo. Padre, lo angustioso de la situación que para nosotras ha creado el hecho de la detención [...] Angustia que se ve acentuada ahora, por la casi certeza de que nuestros maridos serán trasladados a Madrid para ser

a la súplica, para ello, frecuentemente, las mujeres de preso utilizaron intercesores con el objetivo de contactar con la autoridad pertinente y dotar de legitimidad a su reivindicación⁴⁵.

Contemplando el fondo documental en su totalidad, percibimos que estas misivas adquieren un tono propagandístico, especialmente aquellas que corresponden a los aniversarios de la Guerra Civil. Las mujeres de preso realizaron campañas de envío de cartas de súplica en el aniversario de los 20, 25 y 30 años del final de Guerra Civil⁴⁶, llegando al punto de trasladar alguna de las cartas enviadas a los ministros de Justicia a distribución panfletaria, junto con la indicación final: “Haced circular esta carta. Recoged firmas y enviadlas al Ministro de Justicia, pidiendo la amnistía”⁴⁷. Esto nos indica que las cartas no solamente tenían una función de elevar una petición, sino que también entraban en el circuito de la agitación y propaganda, y del mismo modo, se convertían en instrumentos para interpelar a la sociedad.⁴⁸

juzgados por un tribunal dependiente de la Primera Región Militar [...] A pesar del sacrificio que para nosotras representa, en Barcelona podemos acudir en su ayuda, material y espiritual, al enviarlos alimentos, atender al cuidado de su ropa y, sobre todo, el poder visitarlos semanalmente en la propia prisión, cosa que no podríamos efectuar si fueran trasladados a Madrid, dada la imposibilidad de desplazarnos [...] Es por ello que acudimos a Vuestra bondad, para que intervengáis con vuestra venerable y bondadosa personalidad”. Mujeres demócratas de Barcelona, “Carta a Su Santidad el Papa Juan XXIII”, Barcelona, 13 de junio de 1960. Solidaridad con los represaliados, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

⁴⁵ “[...] En este año, cuando se cumplen ya veinticinco del final de la guerra, nos dirigimos a V. E., aprovechando la amable intercesión del Excmo. Sr. Presidente del Patronato San Pablo de Presos y Penados para dirigirle una petición de que, en tal ocasión, que van a ser motivo de actos públicos conmemorativos, se considere por V. E. la posibilidad que a nosotros nos parece acorde con el espíritu de paz que parece extenderse [...]”. Familiares de preso, “Carta a su Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde”, Madrid, 9 de febrero de 1964. Solidaridad con los represaliados, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

⁴⁶ “[...] Los familiares de los presos políticos, ante la honda preocupación que produce entre los españoles, después de 20 años terminada la guerra civil, la existencia de detenidos políticos, y tras las repetidas negativas del gobierno a reconocer este hecho y atender todo ruego relacionado con él, han resuelto dirigirse a su Eminencia Reverendísima con la seguridad de que no podrá permanecer indiferente [...]”. Familiares de presos políticos, “Carta a su eminencia reverendísima Monseñor Antoniuti”, Madrid, 19 de julio de 1960. Solidaridad con los represaliados, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

⁴⁷ Familiares de presos, “Madres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia”, Madrid, 1959. Solidaridad con los represaliados, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

⁴⁸ Familiares de preso, “Carta a su Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde”, Madrid, 9 de febrero de 1964. Solidaridad con los represaliados, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.



Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde
 Jefe del Estado Español
 Palacio de El Pardo
 Madrid

Excelentísimo Señor:

Los que suscribimos esta carta somos familiares de presos que actualmente sufren condenas por razones políticas en las prisiones de Burgos, Cáceres, Santoña, Carabanchel y Alcalá de Henares.

En este año, cuando se cumplen ya veinticinco del final de la guerra, nos dirigimos a V.E. -aprovechando la amable intercesión del Excmo. Sr. Presidente del Patronato San Pablo de Presos y Penados- para dirigirle una petición de que, en tal ocasión, que van a ser motivo de actos públicos conmemorativos, se considere por V.E. la posibilidad que a nosotros nos parece acorde con el espíritu de paz que parece extenderse hoy con tanta fuerza por todo el mundo, de que se decretara por esa Jefatura del Estado una amnistía o un indulto general, que permitiera a nuestros familiares reintegrarse a los hogares en los que su ausencia es una permanente causa de dolor, de sufrimientos de toda índole, y un grave obstáculo moral para que, desde nuestra situación, consideremos llegado, por fin el momento de una feliz convivencia entre los españoles: convivencia que todos tan fervientemente deseamos.

Es gracia que esperamos alcanzar de V.E., y en cuya confiada espera quedan los que suscriben, cuyos nombres y direcciones se detallan al pie de este escrito.

Madrid 9 de Febrero de 1964.

A continuación siguen 87 firmas de familiares de presos.

Figura 1: Carta a Francisco Franco.

LAS MADRES, ESPOSAS Y FAMILIARES DE LOS PRESOS POLITICOS**SE DIRIGEN AL MINISTRO DE JUSTICIA**

Excelentísimo Señor Ministro de Justicia,

Al cumplirse el veinte aniversario de la terminación de la guerra civil, nos dirigimos a Vuestra Excelencia, respetuosamente, pero con la decisión de nuestros corazones aplastados por el dolor, para pedirle que proponga al Gobierno la amnistía de los presos políticos.

Después de quince, dieciocho y hasta veinte años de cautiverio, creemos que ha llegado la hora de poner fin a nuestro martirio, de abrir las puertas de las cárceles y de devolver a nuestros hogares el consuelo y la alegría que les falta.

Nosotras, las madres, esposas, hijas y hermanas de los presos políticos, comprobamos diariamente que todo el país comparte nuestras esperanzas. En los pueblos o en la vecindad donde vivimos, en las tiendas donde compramos, en las iglesias, en todo lugar donde se conoce nuestro caso, hallamos el mismo sentimiento de solidaridad, el mismo deseo de ver pronto libres y dichosos a nuestros familiares. No hay ninguna razón de Estado, ninguna razón de seguridad nacional que justifique estas inhumanas medidas, estas condenas sin término que mantiene viva una herida en España y desgarrados a centenares de hogares.

Hemos oído decir que, ahora en abril, a los veinte años, prescriben los delitos. Nuestros familiares fueron condenados por causas derivadas de la guerra civil, toda vez que se les juzgó por los tribunales especiales y las leyes de excepción creadas para sancionar las responsabilidades contraídas durante la guerra. De haber sido procesados por procedimientos ordinarios, sus condenas estarían hace tiempo cumplidas. En diversas ocasiones nos hemos dirigido a personalidades jurídicas y a los Colegios de Abogados y éstas nos han confirmado que estas leyes de excepción habían sido derogadas y que nuestros familiares deberían encontrarse ya en libertad, hace años, de haberse aplicado la revisión y ajuste resultante de estas derogaciones.

Nosotras no entendemos de leyes. Nuestros corazones castigados sólo comprenden que nuestra tragedia no tiene precedentes, que veinte años representan la mitad de la vida de un ser humano. Sabemos también que nuestros familiares no han cometido ningún delito inconfesable ante la sociedad y que, por el contrario, son queridos y recordados en sus pueblos y lugares de trabajo.

Vuestra Excelencia sabe la naturaleza estrictamente política de sus procesos y acusaciones. La mayoría fueron juzgados por difusión de propaganda, por intento de asociación y en algunos casos por organizar centros políticos o sindicales. Por esta responsabilidad llevan 14, 16 y hasta 20 años encarcelados. Hemos venido leyendo las amnistías para los presos políticos promulgadas en otros países. Sabemos que los condenados de la última guerra mundial, y hasta los mismos criminales de Nuremberg, han regresado a sus hogares.

Hemos asistido, sin rencor alguno, al retorno de los prisioneros de la "División Azul". Pero pasan los años y nuestros familiares

continúan destrozando sus vidas contra las piedras de los presidios. Cuando se anunció el decreto de indulto con motivo de la coronación del Sumo Pontífice, nuestros corazones se llenaron de alegría y creíamos que, por fin, había llegado la hora ansiada de nuestra felicidad. Después nos hundimos en la desesperación al comprender el cruel destino reservado a nuestros familiares.

Ahora, nuevamente, al cumplirse los veinte años de terminada la guerra civil, nuestros corazones se llenaron de esperanza. Por todas partes nos salen al encuentro con este consuelo dichoso. Notamos que la gente se extraña y no comprende, se sobrecoge y se indigna, cuando conoce que, a los veinte años, aun quedan cientos de hombres en las prisiones. Ya es hora de acabar con este calvario. Llevamos veinte años solas en nuestros hogares, viendo crecer a nuestros hijos como huérfanos, dejando nuestra juventud, nuestra salud y nuestra vida en las puertas de las cárceles. ¿Hasta cuándo va a durar este martirio? España necesita de todos sus hijos. España necesita cerrar todas sus heridas. Las madres, las esposas, las novias de nuestro país, todas, absolutamente todas, necesitamos acabar con esta angustia, con esta permanente zozobra que inquieta y llena de inseguridad nuestros corazones.

El amor y la paz deben triunfar sobre la hostilidad y la venganza. La libertad de los presos políticos es un paso imprescindible para lograr esta serenidad sin recelo que necesitan los españoles. Nuestros familiares presos, ellos que han perdido lo mejor de su vida entre los muros, son los primeros en comprender la necesidad de acabar con los odios y el espíritu de revancha. Ellos nos hablan constantemente de olvidar lo que estorba y no se han dejado arrastrar por el espíritu mezquino, porque quieren la paz y la vida para España, y estos hombres con esa grandeza humana, no deben continuar en la cárcel. Necesitan incorporarse a su patria y a sus hogares. El pueblo lo espera y lo desea.

Vuestra Excelencia sabe que el año pasado millares de españoles firmaron nuestros pliegos pidiendo la amnistía, y que pueblos enteros, con su párroco y alcalde a la cabeza, pidieron a los poderes públicos la libertad de sus paisanos detenidos. Todo el mundo comprende que ha llegado la hora de acabar con el caso de los presos políticos. Más que nadie nuestra vida solitaria y fría, nuestros corazones cargados de tristeza, nuestros hogares destruidos.

En este veinte aniversario de la finalización de nuestra guerra civil, nos dirigimos a Vuestra Excelencia confiadas de poder alcanzar nuestra esperanza: proponga Vuestra Excelencia al Gobierno nuestra petición de amnistía para los presos políticos.

No sabemos si esta carta responde a las normas establecidas para dirigirse a Vuestra Excelencia, pero lo hacemos, espontáneamente, en nombre de nuestro dolor y de nuestro calvario.

España, marzo de 1959.

(A los veinte años de terminada la guerra civil.)

Haced circular esta carta. Recoged firmas y enviadlas al Ministro de Justicia, pidiendo la amnistía.

Figura 2: Octavilla con la carta enviada al Ministro de Justicia⁴⁹.

DE LAS LUCHAS INDIVIDUALES A LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA.

Durante la década de 1950 el Régimen franquista sufrió profundos cambios que marcarán su evolución hasta su final en 1977. El aperturismo de los pactos con Estados Unidos, la firma del Concordato con la Santa Sede, junto diversos procesos sociales y económicos que acontecieron durante esta década, como la emigración interior hacia las ciudades, la industrialización o el renacimiento de la clase trabajadora, dieron paso a los años dorados del franquismo⁵⁰. Durante este periodo, el resurgir de los movimientos

⁴⁹ Familiares de presos, "Madres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia", Madrid, 1959. *Solidaridad con los represaliados*, caja 45, Cartas y Peticiones. AHPCE.

⁵⁰ Julián CASANOVA y Carlos GIL ANDRÉS, *Historia de España en el siglo XX*, Barcelona, Editorial Ariel, 2009, p. 259

sociales de oposición al franquismo fue una constante, dentro de este marco, las mujeres de preso comenzaron a construirse como colectividad, agrupándose en torno a una identidad común y politizando sus tareas asistenciales con los presos. La inicial politización y toma de conciencia desde la identidad femenina, lleva a las mujeres de preso, a plantear a principios de la década de los cincuenta, una serie de luchas y campañas puntuales que parten todavía de la individualidad de las mujeres de preso. Los primeros contactos entre las mujeres de preso se dieron en una de sus actividades más cotidianas, la espera y las filas en las puertas de las prisiones⁵¹. En estos primeros momentos, las mujeres de preso, realizaban su labor de apoyo a los presos como una actividad privada que partía del ámbito familiar:

“En las puertas de las cárceles hay siempre mujeres con alguna ayuda. Los domingos forman verdaderas manifestaciones hacia las prisiones. Por los presos, las mujeres recorren muchos kilómetros fomentando y conjugando la solidaridad”⁵².

En estos primeros encuentros surgirán acciones espontáneas y las primeras amistades entre las mujeres de preso, se comenzaron a tejer lazos de solidaridad, que fueron el comienzo de una organización colectiva que establecieron las propias mujeres entre ellas. Cabe preguntarse cómo se produjo el paso de esta labor asistencial individual, a la organización colectiva por núcleos de mujeres de preso, y qué papel tiene la identidad de mujer de preso en este proceso. Temma Kaplan, señala que la esencia de la conciencia femenina “se centra en los derechos del género, intereses sociales y en la supervivencia. Quienes tienen conciencia femenina aceptan el sistema de géneros de su sociedad, que asigna a las mujeres la responsabilidad de conservar la vida”⁵³. Las mujeres de preso centraban sus tareas y acciones en preservar la vida de sus familiares encarcelados, pero a su vez, este proceso de creación de la conciencia femenina surge a partir de la demanda de una serie de derechos que son inherentes a sus obligaciones. Es mediante la toma de conciencia de una realidad vital colectiva, que marca la identidad de preso, que las mujeres

⁵¹ Irene ABAD BUIL, *En las puertas de la prisión...op. cit.*, pp. 89 – 104.

⁵² Unión de Mujeres Españolas, “Las mujeres españolas bajo el franquismo. Informe realizado por la Unión de Mujeres Españolas”, 1956. *Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas*, caja 117, carpeta 1. AHPCE.

⁵³ Temma KAPLAN, “Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910 – 1918”, Mary NASH y James S. AMELANG, *Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990, pp. 267 – 295, p. 268.

de preso dan un paso adelante en su organización para cubrir las tareas asistenciales con los presos.

La construcción de una identidad colectiva, está directamente relacionada con el cambio en las estrategias de cuidados y asistencia de las mujeres de preso. Las mujeres entendieron que compartían unas realidades vitales, condicionadas por la permanencia de la figura masculina en la cárcel, a partir de las cuales se organizaron para facilitar la realización de las tareas asistenciales y de sostenimiento de los presos. Se crearon núcleos de mujeres de preso alrededor de las principales cárceles masculinas, mediante los cuales las mujeres se coordinaban para mantener a los presos.

“Me acuerdo que nos levantábamos de madrugada para empezar a preparar [la comida] para que ellos pudiesen comer algo caliente y sustancioso. Llevábamos una olla enorme - claro, porque era para dar de comer a veinte presos – a veces en el coche de unos amigos o en un taxi. Había taxistas que no nos querían cobrar al saber que era para llevarles la comida a los presos de Carabanchel. Teníamos que hacer colas larguísimas durante horas en la puerta de la cárcel. Cuando nos llegaba el turno, metíamos las ollas en cubos de plástico para pasar la revisión, lo mismo que hacíamos con las ropas o libros que traíamos a los presos. Se llamaba esa sección “Paquetes”, porque teníamos que pasar por allí todos los paquetes procedentes de fuera de la cárcel [...] En mi caso yo era muy consciente de que tener allí, en la sexta galería, un plato elaborado por manos familiares o amigas era algo que cobraba un valor inmenso”⁵⁴.

La identidad “mujer de preso”, se mantuvo durante todo el periodo como una identidad atravesada por las tres realidades desarrolladas anteriormente. Las mujeres siguieron dejando plasmado en la correspondencia con las autoridades y la sociedad, la situación que configuraba su identidad femenina como mujeres de preso.

Durante la década de los cincuenta, las mujeres de preso compartieron sus realidades vitales y expectativas a las puertas de las prisiones, produciéndose un cambio en las estrategias de cuidados hacia el detenido, a partir de esta toma de conciencia de la existencia de una realidad común compartida por el conjunto de mujeres que se dedicaban a la asistencia de los presos políticos. A lo largo de esta década, la tarea de asistencia al preso cambiará radicalmente, no solamente adquiere un cariz político, sino que también, es socializada con el resto de mujeres, creándose unas redes de apoyo mutuo entre ellas. Con la creación de estas redes de apoyo, la labor de sostenimiento emocional y físico para el

⁵⁴ Etsuko ASAMI y Alfredo GÓMEZ GIL, *Marcelino Camacho y Josefina. Coherencia y honradez de un líder*. Madrid, Algaba Ediciones, 2003.

preso se convirtió en una tarea colectiva, creándose las primeras células embrionarias de organizaciones de mujeres de preso. Francisco Arriero ha analizado cómo las mujeres de preso lograron construir la única organización de mujeres con una vertebración estatal implantada en el territorio y con capacidad de movilización masiva⁵⁵.

A partir de una serie de núcleos de mujeres de preso organizados a lo largo del Estado español, en 1965 fue creado el Movimiento Democrático de Mujeres, una organización que se mantendrá activa hasta finales de la Transición democrática, constituyendo el mayor movimiento político femenino del antifranquismo. El M.D.M (Movimiento Democrático de Mujeres), auspiciado por el Partido Comunista, en sus inicios estuvo conformado por mujeres de preso de todas las ideologías políticas, mayoritariamente comunistas. Dicha composición irá cambiando a lo largo de las décadas cuando el número de mujeres de preso decaiga en contraposición a la entrada de activistas feministas en la organización⁵⁶.

Mediante el M.D.M las mujeres de preso consiguieron elevar sus reivindicaciones ganando apoyos, y preparando el terreno para la lucha por la amnistía que se desencadenará durante las dos siguientes décadas. La amnistía fue proyectada por el antifranquismo, como un requisito ineludible hacia la transición democrática, convirtiéndose en la principal reivindicación durante este periodo⁵⁷. A través de la organización, las mujeres de preso reclamaron la creación del Estatuto de Presos Políticos y su ajusticiamiento mediante tribunales civiles, se valieron de sus buenas relaciones con la Iglesia para presionar al Régimen y protagonizaron diferentes huelgas de hambre, así como encierros en conocidas Iglesias⁵⁸.

Su identidad como mujeres de preso siguió centrada en los cuidados hacia los presos políticos, sin embargo, también tomaron conciencia de las condiciones que

⁵⁵ Francisco ARRIERO RANZ, *El Movimiento Democrático de Mujeres. De la lucha contra Franco al feminismo*. Madrid, Los libros de Catarata, 2016.

⁵⁶ Movimiento Democrático de Mujeres, “Segunda reunión general del Movimiento de Mujeres Demócratas”, Madrid, 1970. *Organizaciones de Mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres*, caja 117, carpeta 2, carpeta 2.2, Reuniones, AHPCE.

⁵⁷ Movimiento Democrático de Mujeres, “¡Mujeres de Madrid, Jornada Nacional por la Amnistía”, Madrid, 1974. *Organizaciones de Mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres*, caja 117, carpeta 2, carpeta 2.6, Propaganda, AHPCE.

⁵⁸ “Encierro de mujeres en la Catedral de Madrid”, *La Vanguardia Española*, p. 8, 1 de junio de 1969.

rodeaban sus vidas, dando un salto cualitativo en su activismo. Estas mujeres ya no estaban solamente organizadas contra la represión y por la amnistía, sino que también empezaron a intervenir en su ambiente material más inmediato, formando parte del tejido vecinal que sostenía los barrios, velando por su integridad y salubridad⁵⁹. Su intervención en las luchas vecinales marcó un proceso de ruptura en el M.D.M. A principios de los años setenta, las mujeres organizadas fueron tomando conciencia de cuáles eran los problemas propios de su género y actuaron en torno a ellos. Muchas de ellas dejaron de ser mujeres de preso, el número de presos políticos se iba reduciendo y consecuentemente, la función que las mujeres de preso habían ejercido durante los años anteriores dejaba de tener sentido. Esto les permitió tomar conciencia de la realidad vital en la que vivían y de la limitación que les suponía en la vida cotidiana el género femenino que el franquismo había impuesto sobre ellas. Todas ellas habían participado en una organización únicamente integrada por mujeres, con formas de organización femeninas más assemblearias y horizontales, basadas en los cuidados y el apoyo mutuo, lo cual les hizo intervenir en la realidad más inmediata desde una identidad femenina⁶⁰. Las mujeres de preso se fueron desprendiendo de sus tareas de cuidados, y fueron avanzando hacia una identidad feminista en lucha por la emancipación de la mujer, manteniendo siempre la reivindicación de la amnistía como principal, pero centrando sus objetivos en mejorar materialmente la vida de las mujeres.

CONCLUSIONES.

La espera en las puertas de las cárceles, las manifestaciones a lo largo de sus muros, las cartas a las autoridades franquistas, fueron el día a día de las mujeres de preso durante años, allí comenzaron a tejer las primeras redes de solidaridad entre mujeres a lo largo del Estado. Esta forma de organización entre mujeres, surgía de la construcción de la identidad propia, en la que se vieron reflejadas, desde la que desarrollar su lucha y cuidar a los presos. Esta identidad sufrió sucesivos cambios conforme las mujeres de preso iban

⁵⁹ Movimiento Democrático de Mujeres de Madrid, "Informe de la organización de mujeres de Madrid", Madrid, 1969. *Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres*, caja 117, carpeta 2, carpeta 2.3, Informes, AHPCE.

⁶⁰ Movimiento Democrático de Mujeres, "Primera reunión general de las mujeres demócratas en España", 1970. *Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres*, caja 117, carpeta 2, carpeta 2.2, Reuniones, AHPCE.

avanzando en sus luchas y en su toma de conciencia, sin dejar nunca de lado su realidad como mujeres de preso y las tareas inherentes a su identidad.

El franquismo impuso sobre las mujeres de preso un modelo de feminidad dependiente de lo masculino, íntima, privada y pasiva, que será utilizada por las mujeres pertenecientes al universo penitenciario de los presos políticos, para asegurar la supervivencia de la resistencia antifranquista que se mantenía en las cárceles. Estas mujeres utilizaron los roles que la feminidad franquista había impuesto sobre ellas, como herramienta para conseguir beneficios para los presos y sus familias. Las mujeres de preso se sirvieron del sistema de géneros impuesto por el franquismo para mantener la vida de sus presos, se valieron de las obligaciones que llevaba consigo la feminidad tradicional para exigir una serie de derechos que garantizaba la supervivencia de sus familiares. Muchas de estas mujeres colaboraron políticamente en la lucha contra el Régimen, porque entendían que esta solidaridad quedaba enmarcada dentro del ámbito doméstico y de los cuidados, y no como un cuestionamiento hacia este modelo de género femenino tradicional y regresivo. Las mujeres del entorno de los presos políticos se agruparon y construyeron una identidad en torno a la que referenciarse e interpelar a la sociedad. Elaboraron una identidad femenina desde la que organizarse y tomar conciencia de sus propias condiciones materiales como mujeres. Retomando a Melucci, las mujeres de preso se asociaron en base a un conjunto de creencias, de significados y de autorrepresentaciones asociados con el sentimiento de pertenencia a un grupo social diferenciado, y caracterizado por el hecho de ser mujeres del ámbito familiar de los presos políticos volcadas en el sistema de cuidados que sostenía al preso.

El género se convirtió en el vector de la movilización política, a partir de la cual, el ámbito privado de los cuidados, se convirtió en público, tomando una mayor visibilidad en la sociedad.

El estudio de las cartas de “súplica”, nos permite comprobar cómo las mujeres fijaron e interpelaron a través de su identidad a las autoridades eclesiásticas y del Régimen franquista, en la correspondencia dirigida hacia éstas. Estas mujeres se sirvieron de su realidad y de su identidad para atraer a la sociedad hacia sus posiciones y reivindicaciones sobre la amnistía.

Las mujeres de preso se configuraron como un colectivo basado en una identidad compartida, que protagonizarán una de las luchas más importantes contra el franquismo. La consigna de la “amnistía para todos los presos políticos”, fue uno de los elementos vertebrados del discurso de la oposición antifranquista, que aunó a las fuerzas de la oposición democrática bajo una misma posición. Las mujeres de preso se sirvieron de su identidad colectiva para ejercer de altavoz de los presos y para organizarse en su labor de cuidados hacia los presos, llegando a ejercerlos de manera colectiva.

La consecuencia de esta organización basada en una identidad, es la creación de la mayor organización femenina en la clandestinidad durante el periodo de la Dictadura, el Movimiento Democrático de Mujeres, a partir de los núcleos de mujeres de preso que se distribuyeron alrededor de las principales cárceles españolas, tejiendo una red de apoyo mutuo basada en la solidaridad, que recorrerá todo el Estado español.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes.

Fuentes manuscritas.

Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE).

- Organizaciones de Mujeres, caja 117.
 - o Organizaciones de Mujeres, Unión de Mujeres Españolas, carpeta 1.
 - o Organizaciones de Mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, carpeta 2.
- Solidaridad con los represaliados, caja 45.
 - o Solidaridad con los represaliados, Cartas y peticiones, carpeta 1.

Bibliografía.

Publicaciones de época.

- Marcos ANA, *Decidme cómo es un árbol. Memoria de la prisión y la vida.* Barcelona, Umbriel Editores, Tabla Rasa, 2007.
- José María PEMAN, *De doce cualidades de la mujer.* Madrid, Ediciones Alcor, 1947.

Bibliografía especializada.

–Irene ABAD BUIL,

--- “Construcción política de una identidad: la “mujer de preso”, Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón, Barbastro, julio de 2003.

--- “Breve aproximación al análisis del republicanismo de las mujeres de preso del franquismo: de la solidaridad a las peticiones de amnistía: proceso de reafirmación”, I Congreso “El Republicanismo en España: política, sociedad y cultura”, Oviedo, 2004.

--- “La “memoria indirecta”: Las mujeres de los presos políticos del franquismo”, Pedro Víctor RÚJULA LÓPEZ e Ignacio PEIRÓ, *La historia en el presente*, Instituto de Estudios Turolenses, 2007.

--- “El papel de las “mujeres de preso” en la campaña pro amnistía”, *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, 7 (2008), pp. 139 – 151.

--- “Las dimensiones de la “represión sexuada” durante la dictadura franquista”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 84 (2009), pp. 65 - 86.

--- *En las puertas de la prisión. De la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo*. Barcelona, Editorial Icaria, 2012.

- Ana AGUADO y Vicenta VERDUGO, “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar”, *Studia Historica, Historia Contemporánea*, 29 (2011), pp. 55-85.

- Carlota ÁLVAREZ MAYLÍN, *Las movilizaciones de las mujeres de preso. La campaña de Amnistía (1959 -1977)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017.

- Pilar AMADOR CARRETERO y Rosario RUIZ FRANCO, *La otra dictadura: el régimen franquista y las mujeres*, Madrid, UC3M, 2007.

- Francisco ARRIERO RANZ,

---“El movimiento democrático de mujeres: de la lucha antifranquista a la conciencia feminista (1964 - 1975)”, Actes del Congrés “La transició de la dictadura franquista a la democràcia”, Barcelona, octubre 2005, pp. 253 – 263.

- *El Movimiento Democrático de Mujeres. De la lucha contra Franco al feminismo (1965-1985)*. Madrid, Editorial Los Libros de la Catarata, 2016.
- Etsuko ASAMI y Alfredo GÓMEZ GIL, *Marcelino Camacho y Josefina. Coherencia y honradez de un líder*. Madrid, Algaba Ediciones, 2003.
- Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA, Matilde EIROA SAN FRANCISCO y Paloma NAVARRO JIMÉNEZ, *Mujer, cárcel, franquismo: La prisión provincial de Málaga (1937–1945)*, Málaga, Imagraf, 1994.
- Inmaculada BLASCO, *Paradojas de la ortodoxia: política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003.
- Julián CASANOVA y Carlos GIL ANDRÉS, *Historia de España en el siglo XX*, Barcelona, Editorial Ariel, 2009.
- Antonio CASTILLO GÓMEZ, “¿Qué escritura para qué historia?”, Antonio CASTILLO GÓMEZ (Ed.), *Culturas del escrito en el mundo occidental. Del Renacimiento a la contemporaneidad*, Madrid, Casa Velázquez, 2015, pp. 1 – 16.
- Ángela CENARRO, *La sonrisa de Falange. Auxilio social en la guerra civil y en la posguerra*, Barcelona, Editorial Crítica, 2005.
- Elena CHINARRO CRESPO, “Las cartas de súplica al término del Antiguo Régimen: el caso de las minas de Almadén”, *Funciones y prácticas de la escritura: I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*, Madrid, 2013, pp. 41 – 48.
- Giuliana DI FEBBO,
- *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936 - 1976*. Barcelona, Editorial Icaria, 1979.
- “Nuevo Estado”, nacionalcatolicismo y género”, Gloria NIELFA CRISTÓBAL, *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003, pp. 19 – 44.

- Ángeles EGIDO,
 - *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de posguerra*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2009.
 - *Cárceles de mujeres, la prisión femenina en la posguerra*, Sanz y Torres, 2017.
- María Teresa GALLEGRO MÉNDEZ, *Mujer, Falange y Franquismo*, Madrid, Taurus, 1983.
- Gutmaro GÓMEZ BRAVO, *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación (1936 – 1941)*, Ediciones Cátedra, 2017.
- Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO,
 - *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas de la República al franquismo, 1931 – 1941*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
 - *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939 – 1945)*, Universidad Complutense de Madrid, 2011.
- Maud JOLY,
 - “Posguerra y represión sexuada: las republicanas rapadas por los franquistas (1936 – 1950)”, *Enfrontaments civils: postguerras y reconstruccions, Actas del II Congreso de la Asociación Recerques: Historia, Economía y Cultura*, Lleida, 2002.
 - “Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d’Espagne”, *Melanges de la Casa Velázquez*, 37 -2 (2007), pp. 199 – 220.
- Temma KAPLAN, “Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910–1918”, Mary NASH y James S. AMELANG, *Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990, pp. 267 – 295.
- Primo LEVI, *Los hundidos y salvados*. Barcelona, Península, 2002.
- Alberto MELUCCI,
 - “Las teorías de los movimientos sociales”, *Estudios políticos*, 5 – 2 (1988), pp. 67– 77.

- “La acción colectiva como construcción social”, XII Congreso Mundial de Sociología, Madrid, julio 1990.
- Alberto MELUCCI, John KEANE, Paul MIER, *Nomads of the Present. Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society*, Philadelphia, Temple University Press, 1989.
- Carmen MOLINERO, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, en *Historia Social*, 30 (1998) pp. 97 – 117.
- Aurora MORCILLO GÓMEZ, *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2015.
- Mónica MORENO SECO, “La dictadura franquista y la represión de las mujeres”, Mary NASH, *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada, Editorial Comares, 2013, pp. 1 – 21.
- Gloria NIELFA CRISTÓBAL, *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política y cultura*. UCM, 2003.
- Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART, *Mujeres caídas*, Madrid, Oberón, 2003.
- Teresa ORTEGA LÓPEZ, “Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914 - 1936)”, *Ayer*, 71 (2008), pp. 53 - 83.
- Armando PETRUCCI, *Escribir cartas, una historia milenaria*, Ampersand, 2018.
- Julio PRADA *et al*, *Franquismo y represión de género en Galicia*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2006.
- Kathleen RICHARMOND, *Las mujeres en el fascismo español: La Sección Femenina de Falange, 1934 – 1959*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.
- Jordi ROCA i GIRONA, *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española* Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1996.
- Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ, “La Falange femenina y construcción de la identidad de género durante el franquismo”, Actas del IV Simposio de Historia Actual, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2004, pp. 483 - 504.

- Fernanda ROMEU ALFARO, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Madrid, Editorial el Viejo Topo, 2002.
- Assumpta ROURA, *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*, Barcelona, Flor del Viento, 1998.
- David ROUSSET, *El universo concentracionario: memoria rota, exilio y heterodoxias*, Barcelona, Anthropos, 2004.
- Rosario RUIZ FRANCO, *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2007.
- Rosario SÁNCHEZ LÓPEZ, *Mujer española, una sombra de destino en la universal: trayectoria histórica de Sección Femenina de Falange (1934 – 1977)*, Universidad de Murcia, 1990.
- Joan Wallach SCOTT, *Género e historia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.
- Verónica SIERRA BLAS, *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- Santiago VEGA SOMBRÍA, *La política del miedo: el papel de la represión en el franquismo*, Madrid, Editorial Crítica, 2011.
- Ricard VINYES, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.
- Ángel VIÑAS *et al*, *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona, Editorial Crítica, 2013.
- Mercedes YUSTA RODRIGO, "Identidades múltiples en el exilio femenino: la Unión de Mujeres Españolas en Francia", María LLOMBART HUESCA (ed.), *Identidades de España en Francia. Un siglo de exilios y migraciones (1880-2000)*, Granada, Editorial Comares, 2012, pp. 91 – 112.